

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS
ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2018, ha acordado la modificación de las ordenanzas fiscales que se citan, para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2019:

- Ordenanza número 6: Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza número 7: Tasa por Servicio de Depuración de Aguas Residuales.
- Ordenanza número 10: Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza número 11: Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.
- Ordenanza número 17: Tasas por expedición de documentos administrativos, ejecuciones subsidiarias y otras prestaciones análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdepeñas, 2 de octubre de 2018.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2946

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>